



**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL PROCHILE MAULE, EN LA CIUDAD DE TALCA.**

---

Santiago, **lunes, 3 de marzo de 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00627/2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.772 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; a Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada Ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N° J-0003, de 2019 y sus modificaciones, N°00933, de 2024 y sus modificaciones y N°00519, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el memorándum N°00024/2025 de la Dirección Regional ProChile Maule y las Resoluciones N° 7 de 2019, y 36 de 2024, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°00519/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de aseo y limpieza para las dependencias de la Dirección Regional ProChile Maule, ubicada en ciudad de Talca, por un período de 24 meses, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 1082957-16-LE25.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as), todos de la Dirección Administrativa de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

**RESUELVO:**

**I.- DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar los servicios de aseo y limpieza para las dependencias de la Dirección Regional ProChile Maule, ubicada en ciudad de Talca, por un período de 24 meses, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 1082957-16-LE25, a los siguientes funcionarios de ProChile:

- Manuel Díaz-Muñoz S., asistente de la Dirección Regional ProChile Maule.
- Andrés Pino R., asistente de la Dirección Regional ProChile Maule.
- Mauricio Alfaro E., asistente de la Dirección Regional ProChile Maule



II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

#### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS**  
**JEFA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

#### RHP

##### DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Regional ProChile Maule.
2. Departamento de Compras.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24600814&hash=f5607>



N°Solicitud	41
Fecha de generación de solicitud	20/01/2025
Fecha de Entrega:	25/04/2025
Región	Región del Maule
Unidad solicitante	DIRECCIÓN REGIONAL PROCHILE MAULE
Descripción	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE PROCHILE MAULE.
Fecha OC:	
Tipo de Compra	3. Licitación
Sub tipo de compra	
Observaciones	CABE SEÑALAR, QUE SE ENVÍA BORRADOR DE LAS BASES PARA SER TRABAJADAS EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

Cantidad	Descripción	Monto (CLP)
1	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE PROCHILE MAULE.	19.200.000
	Total	19.200.000

Descripción	Monto CLP	Monto USD
(2543113) Arriendo de Oficinas ProChile Regional	19.200.000	
Total	19.200.000	

Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección)	TALCA, REGION DEL MAULE
Imputación presupuestaria	
Responsable de la recepción del Bien o Servicio	MANUEL DIAZ-MUNOZ - DIRECTORA REGIONAL MAULE (S) - [REDACTED]



MARIA LORENA SEPULVEDA VILLA  
DIRECTORA DIRECCION NACIONAL

MDMS/JPV

**Comisión Evaluadora** MANUEL DIAZ-MUÑOZ  
JOSE NEIRA SUBIABRE  
CARMEN GLORIA CERDA CASTILLO

**ANEXOS**

TDR [TDR](#)  
Otros